

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER GOBERNACION

ACUERDO No. 0 0 19

"Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña – Colombia"

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 2578 de 2012, Decreto 00336 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" en su artículo la obligatoriedad de las entidades de la administración publica, la elaboración y adopción de las respetivas Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del sector Cultural", en su artículo 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este Decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno nacional en ejercicio de sus facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 artículo 189 de la Constitución Política.

Que en el mismo Decreto 1080, en su artículo 2.8.2.1.9 establece las funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos e n los numerales 4 y 5 que es función, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD, de las entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas en su jurisdicción, incluyendo los de los municipios, aprobados por los comités internos de archivo, emitir concepto de elaboración y solicitar cuando sea el caso , los ajustes que a su juicio deben realizarse.

Que es deber de la administración publica la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendiéndose estos como Archivos de Gestión, Archivo central y Archivos Históricos de la entidad.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedbeant



"Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña – Colombia"

Que el Decreto Departamental 000305 del 22 de febrero de 2016, establece que es función del Consejo Departamental de Archivos, avaluar las Tablas de Retención Documental- TRD y las Tablas de Valeración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas en Norte de Santander, incluyendo las de los municipios, aprobados por el Comités Internos der Archivo respetivos de cada entidad, emitir conceptos sobre las TRD y/o TVD de los entes departamentales y municipales que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.

Por lo anterior a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña — Colombia" y emitió concepto técnico favorable con fecha 1 de junio de 2017, considerando que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y que los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por la "Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña – Colombia".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la "Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña — Colombia", que proceda a la adopción de la Tablas de Retención Documental su aplicación en sus distintos archivos de Gestión. Central y archivo Histórico

Parágrafo: es importante advertir que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales relacionadas en la Tablas de Retención Documental de todas las dependencias, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.





"Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña – Colombia"

ARTICULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental de la "Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña — Colombia", teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación, velara por que se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. Las actualizaciones y modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité Interno de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Norte de Santander.

ARTICULO CUARTO: Los entes de Control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivo y ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente verificar la aplicación de la Tablas de Retención Documental y la conformación de sus archivos en sus diferentes fases desde el punto de vista del ciclo vital de los documentos.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

SONIA ARANGO MEDINA Prèsidente

Elaboro: Nancy Gallo Contreras Asesora Despacho del Gobernador

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

FEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co www.nortedesantander.gov.co